FAC-S-2026-025108-CE
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2026-025108-CE del 14 de julio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-GAAMA-SECOM-ESALO-ESINS

Señora
MARIANA GARCIA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL
CRA. 14-136A 30 SUR SOACHA
Bogotá, D.C.

Contraseña:Kbm3jx1F1F

Asunto: Solicitud de envío de personal técnico, comprobación de gestión y evidencia de adquisición de vuelos/logística – Cumplimiento Contrato No. 008-01-F-CACOM-3-GRUAL-2026 (Lote No. 2 GACAR).

En atención a la ejecución del Contrato No. 008-01-F-CACOM-3-GRUAL-2026 (Lote No. 2 GACAR), que tiene por objeto el mantenimiento preventivo y recuperativo a todo costo de transformadores y redes eléctricas, me dirijo a usted con el fin de exigir el cumplimiento inmediato de las obligaciones contractuales relacionadas con la movilización, presencia del personal especializado y la ejecución de las actividades programadas.

1. Requerimiento de Envío y Presencia de Personal

Se reitera la necesidad de dar inicio a las labores de mantenimiento preventivo y/o recuperativo en las instalaciones del Grupo Aéreo del Caribe (GACAR) y sus áreas desconcentradas. De acuerdo con los Estudios y Documentos Previos (EDP), es obligación ineludible del contratista garantizar la presencia de personal calificado en el sitio de ejecución para atender oportunamente los requerimientos institucionales.

Por lo anterior, el personal técnico debe encontrarse en el sitio de ejecución y listo para laborar en los horarios permitidos (lunes a viernes de 07:30 a 17:00 horas), debiendo coordinar previamente con esta supervisión cualquier extensión de jornada.

2. Comprobación de Gestión y Soporte Logístico

Con el propósito de evidenciar la debida gestión preoperativa y asegurar que no existan dilaciones que afecten la continuidad del servicio eléctrico estratégico de la Unidad, se solicita que, en un término máximo de 4 días hábiles a partir de la recepción de este oficio, la empresa M&G SOLUCIONES PROFESIONALES SAS remita a esta supervisión los siguientes soportes comprobatorios:

- Evidencia de adquisición de los tiquetes aéreos (vuelos) de los técnicos asignados para el traslado al GACAR.
- Listado del personal técnico especializado que arribará a la Unidad, indicando nombres, cédulas y roles específicos.
- Soportes vigentes de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL en riesgo V, conforme a la exigencia de alto riesgo para redes de 13,2 kV y trabajo en alturas).
- Certificaciones de trabajo en alturas (Nivel Básico o Avanzado según corresponda), exámenes médicos de aptitud ocupacional para trabajo en alturas y la documentación del SG-SST exigida (Resolución 0312 de 2019).
- Inventario y certificados de los Equipos de Protección Personal (EPP) y herramientas a utilizar, garantizando el cumplimiento de los estándares dieléctricos y de seguridad requeridos en los EDP.

3. Recordatorio de Obligaciones Técnicas y de Seguridad

Se le recuerda que, de conformidad con los términos aceptados en su oferta a través del SECOP II, la ejecución se ceñirá estrictamente a las normativas vigentes (RETIE, NTC 2050, normas IEC). Asimismo, por desarrollarse las labores en infraestructura militar estratégica, se exige:

- El cumplimiento riguroso de las directivas de seguridad física e industrial y los protocolos de reserva absoluta sobre la información técnica y los planos de redes.
- La adecuada gestión ambiental y manejo integral de residuos peligrosos (RESPEL) y aceites dieléctricos, utilizando bandejas de contención y evitando cualquier afectación a las zonas operativas de la Unidad.

La falta de entrega de los soportes logísticos solicitados o la no presentación del personal en los plazos requeridos activará los mecanismos sancionatorios, multas y reportes por incumplimiento parcial o total previstos en la normatividad de contratación pública.

Quedo atenta a la recepción de las evidencias de gestión y a la confirmación de la llegada del personal.

Cordialmente,

Técnico Cuarto ERICA MILENA RUIZ URIBE
Técnico Especialista Servicios Públicos Y Alojamiento Militar

Anexo: No Aplica.

Elaboró: T4. RUIZ / ESINS Revisó: T4. RUIZ / ESINS Aprobó:T4. RUIZ / ESINS